



# **PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**DECRETO DISTRITAL 062 DE 2024**

**CANAL CAPITAL**

**VIGENCIA 2024**

Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño – 30 de mayo de 2024

Dirección: Av. El Dorado No. 66 - 63, piso 5, código postal 111321  
PBX: 4 578 300 / email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia



<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>TEMA</b>	<b>PÁGS.</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>3. Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>4. Glosario</b>	<b>5</b>
<b>5. Antecedentes Plan de Austeridad 2023</b>	<b>6</b>
<b>6. Plan de Austeridad vigencia 2024, indicador y meta</b>	<b>10</b>
<b>7. Adopción y seguimiento Plan de Austeridad vigencia 2024</b>	<b>13</b>
<b>8. Medición</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 062 de 2024, por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, en su artículo 24, establece que anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital.

En consecuencia, Canal Capital efectúa una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad. A partir de ello, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados.

Por ende, a continuación, se presenta el Proyecto de Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2024 de Canal Capital, en el que se especifican los gastos elegibles por la entidad que serán objeto de reducción y/o mantenimiento durante la vigencia, en cumplimiento de las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Identificar e implementar los lineamientos, herramientas, compromisos y estrategias de Austeridad correspondiente a la vigencia 2024 en Canal Capital.

### 2.2. Objetivos específicos

**2.2.1.** Identificar los lineamientos y herramientas por implementar desde Canal Capital en relación con las herramientas vinculadas a la austeridad y transparencia del gasto público en la entidad.

**2.2.2.** Definir criterios y compromisos encaminados a la racionalización del gasto en la entidad.

**2.2.3.** Promover el respeto y la concientización de la importancia de salvaguardar y observar plenamente los criterios asociados al ahorro y la racionalización de los gastos.

**2.2.4.** Identificar los mecanismos para fomentar la correcta implementación y cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Austeridad 2024.

## 3. MARCO NORMATIVO

❖ **Constitución Política, Artículo 209:** La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.

❖ **Decreto 111 de 1996** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

❖ **Ley 373 de 1997** "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"

❖ **Decreto 1737 de 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"



- ❖ **Ley 617 de 2000** En su Capítulo VI se fijaron criterios de racionalidad del gasto público, en particular, referenciando la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- ❖ **Circular 03 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá** "*Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas*"
- ❖ **Directiva Presidencial 04 de 2012** "*Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República*"
- ❖ **Directiva Presidencial número 02 de 2015** "*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua*"
- ❖ **Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público**. En la Parte 8, Título 4, regula lo concerniente a las medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- ❖ **Directiva Presidencial número 09 de 2018** a través de la cual se dictaron Directrices de Austeridad en el gasto público.
- ❖ **Decreto 1090 de 2018** "*Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones*"
- ❖ **Acuerdo 719 de 2018** "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*"
- ❖ **Resolución 3179 de 2023** "*Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.*"
- ❖ **Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024** "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*".



## 4. GLOSARIO

- ❖ **Austeridad:** Política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- ❖ **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- ❖ **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ❖ **Eficacia:** Cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- ❖ **Eficiencia:** Uso de los medios más adecuados y que requieran el menor uso de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- ❖ **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- ❖ **Principio de economía:** Supone que las actividades administrativas se lleven a cabo de manera eficiente, buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- ❖ **Racionalización:** Creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

## 5. ANTECEDENTES PLAN DE AUSTERIDAD 2023

De conformidad con el análisis de los gastos realizados por la entidad, así como las dinámicas y apropiación de recursos disponibles para la vigencia 2023, se definió el plan de austeridad del gasto, especificando como meta el ahorro en los gastos elegibles; a saber:

No.	CRITERIOS OBJETO DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	META
1	<b>Telefonía Celular</b>	Realizar seguimiento a los consumos, para así disminuir el pago de telefonía celular	<b>Disminuir en 10%</b> el valor promedio fijo del pago por concepto de telefonía celular
2	<b>Telefonía Fija</b>	Continuar con las revisiones de uso de las líneas, para mantener el valor promedio de pago.	<b>Mantener</b> el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija
3	<b>Fotocopiado, multicopiado e impresión</b>	Continuar con el proyecto de digitalización del archivo central de la Entidad, efectuar un control detallado a las actividades de <u>impresión</u> -dado que en la entidad ya no se toman fotocopias- y mantener en ejecución la Política de Cero Papel.	<b>Disminuir en un 3,5%</b> el valor pagado para la adquisición de tóner empleado para la <u>impresión</u> de documentos
4	<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles</b>	Hacer un seguimiento detallado a los gastos relacionados con reparación de muebles e inmuebles de la entidad, especialmente en lo que respecta a la adquisición de elementos de ferretería.	<b>Mantener</b> el valor presupuestado para los gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería.
5	<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes</b>	Hacer un seguimiento detallado a los gastos relacionados con adquisición de elementos e insumos	<b>Disminuir en un 3,5 %</b> el valor pagado por concepto de adquisición de elementos e insumos



No.	CRITERIOS OBJETO DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	META
	<b>inmuebles o muebles</b>	tecnológicos para equipos y periféricos.	tecnológicos para equipos y periféricos.

Así las cosas, el resultado del primer semestre del año 2023 frente al mismo periodo de 2022 en relación con los gastos priorizados, se muestra a continuación:

RUBRO	PORCENTAJE DE AHORRO 2023-I vs 2022-I
<b>Telefonía Celular</b>	58%
<b>Telefonía Fija</b>	Para los meses de mayo y junio de 2022 y mayo del 2023, la entidad presentó unas reclamaciones a la empresa prestadora del servicio por error en su facturación. De manera tal que, con corte al segundo semestre de 2023, se registró el gasto lo que generó un incremento en este.
<b>Fotocopiado, multicopiado e impresión</b>	71%
<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles - adquisición de elementos de ferretería</b>	-4% (Para el primer semestre de 2023 no se presentó un porcentaje de ahorro; el incremento en consumo de este rubro obedeció al retorno a trabajo presencial, con respecto al mismo periodo del 2022.)
<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles - adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos</b>	77%

### 5.1. Consumos primer semestre 2023 – Ítems Plan de Austeridad

Ahora, para destacar los consumos de los rubros seleccionados para ser objeto de austeridad durante el primer semestre de la vigencia 2023 vs los consumos del primer semestre de la vigencia 2022, se cuenta con la siguiente información:



## - Telefonía Celular

GIROS REALIZADOS - TELEFONIA CELULAR		
Código Presupuestal	4.2.1.2.02.02.008	
Rubro Presupuestal	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
Mes	2022	2023
Enero	\$827.161	\$616.808
Febrero	\$884.726	\$671.799
Marzo	\$868.662	\$0
Abril	\$868.662	\$259.328
Mayo	\$868.662	\$253.328
Junio	\$535.972	\$254.428
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.853.845</b>	<b>\$2.055.691</b>

En marzo de 2023, el valor es cero, porque se realizó cambio de operador de telefonía móvil y ese primer mes fue gratis por las condiciones del plan acogido por la Entidad.

## - Telefonía Fija

GIROS REALIZADOS - TELEFONÍA FIJA		
Código Presupuestal	4.2.1.2.02.02.008	
Rubro Presupuestal	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
Mes	2022	2023
Enero	\$3.244.100	\$6.515.670
Febrero	\$3.255.400	
Marzo	\$3.260.270	\$2.879.560
Abril	\$3.257.830	\$3.015.200
Mayo	\$	\$0
Junio	\$	\$2.569.710
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.017.600</b>	<b>\$14.980.140</b>

En los meses de mayo y junio de 2022 no se canceló factura de telefonía fija por estar en procesos de reclamación. En mayo de 2023 no se presentó facturación.



**- Fotocopiado, multicopiado e impresión (Impresión únicamente)**

GIROS REALIZADOS – IMPRESIÓN		
Código presupuestal: 421201010030302		
Rubro presupuestal: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		
Mes	2022	2023
Enero	\$0	\$0
Febrero	\$0	\$2.292.057
Marzo	\$2.460.000	\$0
Abril	\$0	\$0
Mayo	\$0	\$0
Junio	\$5.400.00	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.860.000</b>	<b>\$2.292.057</b>

**- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles  
- adquisición de elementos de ferretería**

GIROS REALIZADOS – INSUMOS DE FERRETERIA		
Código Presupuestal		<b>4.2.1.2.02.02.005</b>
Rubro Presupuestal		Servicios de la Construcción
Mes	2022	2023
Enero	\$0	\$0
Febrero	\$0	\$0
Marzo	\$0	\$8.098.000
Abril	\$0	\$0
Mayo	\$7.777.500	\$0
Junio	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.777.500</b>	<b>\$8.098.000</b>

**- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles  
- adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos**



#### **GIROS REALIZADOS - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS Y PERIFÉRICOS.**

<b>Código Presupuestal</b>		<b>421201010030302</b>
<b>Rubro Presupuestal</b>		<b>Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios</b>
<b>Mes</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Enero	\$0	0\$
Febrero	\$2.161.000	\$6.314.735
Marzo	\$ 5.370.000	\$0
Abril	\$0	\$0
Mayo	\$16.141.920	\$0
Junio	\$3.684.400	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$27.357.320</b>	<b>\$6.314.735</b>

### **6.- PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024, INDICADOR Y META**

Teniendo como base el análisis de los consumos de los rubros priorizados para el Plan de Austeridad del año 2023, se determinan para el Plan de Austeridad de la vigencia 2024, los criterios elegidos - con indicación de su respectiva meta- así:

<b>ÍTEM</b>	<b>CRITERIOS OBJETO DE AUSTERIDAD</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN</b>	<b>PERIODICIDAD SEGUIMIENTO</b>	<b>META</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
<b>1</b>	<b>Telefonía Celular</b>	Realizar seguimiento a los consumos, para así disminuir el pago de telefonía celular y abstenerse de renovar o adquirir nuevos teléfonos celulares o planes de telefonía móvil	Semestral	<b>Disminuir en un 10% el plan corporativo de la entidad por el pago del concepto de telefonía celular, y desmontar aquellos planes o servicios de cualquier nivel que no sean necesarios.</b>	Servicios Administrativos



ÍTEM	CRITERIOS OBJETO DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	PERIODICIDAD SEGUIMIENTO	META	SEGUIMIENTO
2	<b>Telefonía Fija</b>	Continuar con las revisiones de uso de las líneas, para mantener el valor promedio de pago	Anual comparativo contra vigencia 2023	<b>Mantener el valor promedio</b> presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija	Servicios Administrativos
3	<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles: insumos tecnológicos y equipos periféricos</b>	Hacer un seguimiento detallado a los gastos relacionados con adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos.	Anual comparativo contra vigencia 2023	<b>Disminuir en un 3% el valor pagado por concepto de adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos.</b>	Sistemas

Para la vigencia 2024, se suprimen los siguientes ítems del Plan de Austeridad por las razones que se señalan a continuación:

- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:** en atención a que Canal Capital ha retorna a trabajo presencial en las oficinas, no es posible planear eficiencias en el gasto relacionado con el contrato de suministros de elementos de ferretería, dado que se incrementarán las solicitudes de mantenimiento preventivos y/o correctivos a los bienes usados por servidores y colaboradores en ambas sedes de la entidad.

No obstante, lo anterior, las adecuaciones y mantenimientos a bienes muebles e inmuebles que se realicen estarán debidamente justificadas y procederán cuando de no hacerse, pueda afectarse el normal funcionamiento de la entidad o la correcta prestación de los servicios institucionales. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

- Fotocopiado, multicopiado e impresión - orientado a las actividades de impresión:** La austeridad prevista para este ítem se presentó para la vigencia 2022, por cuanto la pandemia por el Covid-19 pausó la adquisición y el stock de los tóneres.



Sin embargo, superadas las medidas de aislamiento del Estado de Emergencia Sanitaria por el Coronavirus, Canal Capital retornó parcialmente durante el 2023 a trabajo presencial en oficinas y contrató nuevamente la adquisición de este insumo. Ahora bien, dado que, en el 2024, el trabajo presencial ha retornaido en su totalidad, no es posible aplicar austeridad a este ítem, aunque si se promoverá el uso de medios digitales de manera preferente en todos sus procesos, para evitar la impresión.

### **6.1. Estrategias adicionales para la racionalización del gasto en Canal Capital**

El presente Plan de Austeridad estipula metas para los criterios que obran en el numeral anterior, y adicionalmente la Entidad adelantará acciones y estrategias dirigidas a la disminución de gastos y a asegurar la observancia de los demás criterios de austeridad que se establecen en el Decreto Distrital 062 de 2024.

A título de ejemplo, se destaca la concientización y control detallado de los consumos correspondientes a elementos como la papelería, y servicios públicos como el agua, entre otros, por medio de herramientas de socialización para la racionalización del gasto; los cuales no se proponen directamente en este Plan, dada su fluctuación y las dinámicas que durante el 2024 tendrán lugar por cuenta de la continuidad de las actividades presenciales en la entidad.

Por su parte, en lo que concierne a los gastos asociados con la Caja Menor de la entidad, para 2024 se prevé mantener el control sobre el uso de los recursos asignados a ésta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 del Decreto Distrital 062 de 2024, que indica lo siguiente: *“El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021”*; proponiéndose de esta manera la disminución en un 3% el valor de los giros realizados desde esta caja.

Finalmente, se reiteran los compromisos mencionados de manera previa en este documento, entre los cuales se destacan la implementación y correcta ejecución de



la Política Cero Papel, los mecanismos de concientización para el correcto uso y aprovechamiento de los recursos enlazados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), las directrices en materia de uso de los servicios públicos, entre otros que contribuyen para racionalizar los gastos en diferentes ítems.

## 7. ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024

### 7.1. Expedición:

La expedición del Plan de Austeridad al inicio de cada vigencia fiscal es un proceso que estará liderado por el Subdirector Administrativo de la entidad, quien se encargará de definir los gastos elegibles, la meta individual y el indicador global de austeridad para el periodo correspondiente. Esto, según la información y flujos de gastos que deben ser analizados para la formulación del documento.

### 7.2. Aprobación:

La aprobación del Plan de Austeridad se realiza por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo previsto en la Resolución 152 de 2021, que modificó la Resolución 081 de 2021 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### 7.3. Seguimiento:

El seguimiento se realizará de manera anual, de conformidad con lo señalado en el artículo 24 del Decreto Distrital 062 de 2024<sup>1</sup>, que dicta lo siguiente:

*"Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto."*

Adicionalmente, acorde con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 984 de 2012<sup>2</sup>, se presentará

<sup>1</sup> Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

<sup>2</sup> Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones



trimestralmente la información correspondiente al avance del Plan de Austeridad, dirigida a la Oficina de Control Interno de la entidad, con el objeto de dar cumplimiento y contar con un seguimiento preciso del contenido de éste.

#### **7.4. Socialización:**

Una vez adoptado, el Plan de Austeridad y Transparencia del gasto público, será socializado con todos los colaboradores de la entidad, al menos en dos (2) ocasiones por semestre, vía Comunicados Internos y/o Boletines, que tengan un alcance alto para la difusión del contenido del Plan y de sus componentes.

### **8. MEDICIÓN**

El **Indicador de Cumplimiento** es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

*Donde:*

*A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro*

*GE: Gastos elegibles*

*T: Periodo de medición*

Elaboró: Natalia Paola Porras Cifuentes – Asesora Subdirección Administrativa *NPPC*

Revisó: Javier Augusto Medina Parra – Subdirector Administrativo *JAVI*

**Aprobó:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 30 de mayo de 2024.